

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2020-00074-00
Clase: PERTENENCIA
Demandante: MYRIAM LUCY AVILA ROA
Demandados: EMMA JULIA REY PINZON Y OTROS

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

AGREGAR al expediente, para los fines legales pertinentes el oficio No. 288 del 6 de junio del año en curso emanado por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Cáqueza, C/marca., junto con sus anexos -fls. 42 a 50-, y la respuesta arimada por la Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas -fi. 66 y s-. y se dejan en conocimiento de las partes.

Para todos los efectos téngase en cuenta los soportes allegados con el memorial visto a folio 51, respecto al envío de los oficios allí indicados.

Por Secretaria, expídase la certificación a que hace alusión el apoderado de la parte actora en su escrito visto a folio 41 del paginario, previa la cancelación de los emolumentos del caso.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
02/07/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Julio de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA